



CIRCULAR

Fecha: 29 de junio del 2026

Para: Todo el personal del Instituto Costarricense sobre Drogas

De: Jorge Torres Carrillo, **Director General**

Asunto: Obligaciones de teletrabajo.

Estimadas personas funcionarias:

Se les recuerda cordialmente que el reporte de teletrabajo se realizará únicamente por el Sistema SITEL. Por tanto, ya no se requiere el envío de los informes de teletrabajo por correo electrónico. Sí es necesario que se registre la omisión de marca en el SIREH, hasta nuevo aviso.

Asimismo, se les recuerda que, con relación a la CIRCULAR DG-011-2022, los medios oficiales, mediante los cuales los colaboradores están disponibles bajo la modalidad del teletrabajo son los siguientes: la aplicación de la central telefónica, el Microsoft Teams, el correo electrónico institucional y el número de teléfono celular personal para los usuarios internos.

Se les agradece su acostumbrada colaboración.

Atentamente,

Jorge Torres Carrillo
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas

MEBR